



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1022 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 14 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1201-000137-2026, registro de la Secretaria de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las citadas actuaciones, se adjunta Solicitud del Gasto, debidamente autorizado por la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera CP Alejandra del V. González, quien requiere la contratación del servicio de Vigilancia Privada para el Gran Hotel Provincial, por el plazo de dos (02) meses, desde el 01 de junio al 31 de julio de 2026, con posibilidad de prórroga por similar plazo (02) dos meses más en caso de ser necesario, para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión.

Que se acompaña Presupuesto y Documentación de las firmas interesadas.

Que se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que se agrega formulario de Afectación Presupuestaria, Solicitud Agrupada, elaborado por el Sr. Jefe del Departamento Contable, debidamente intervenido por la Sra. Subsecretaria Administrativa Financiera CP Alejandra del V. González en su carácter de SAF.

Que ha intervenido el Sr. Coordinador de la Gestión de Compras.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1345-MTCyD-2026, expresando que atento a lo expuesto, corresponde se emita acto administrativo por el cual se autorice el Llamado a Compulsa Abreviada N° 06/2026 Modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3° y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020/A artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras Públicas de San Juan durante dos (02) días hábiles y con un mínimo de dos (02) días de antelación a la fecha de presentación de las ofertas, según el art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024, siendo el Pliego General de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por Decreto 2149-MHF/2022, también se apruebe el Pliego Particular y Especificaciones Técnicas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 06-MTCyD-2026, Modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3 y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, por el servicio de Vigilancia Privada para el Gran Hotel Provincial, por el plazo de dos (02) meses, desde el 01 de junio al 31 de julio de 2026, con posibilidad de prórroga por similar plazo (02) dos meses más en caso de ser necesario, para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión, según el siguiente detalle:
Dos (02) Vigiladores las 24 horas los 7 días de la semana con refuerzo de 2 (dos) vigiladores mas en horario de 20 hs a 08 hs todos los días.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte como Anexo I de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a la siguiente imputación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTE

Presupuesto: 2026.


Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

01.00.00.A01- ACTIVIDADES CENTRALES-CONDUCCION EJECUTIVA.
3.8.02 SERVICIOS NO PERSONALES.


ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

A.G



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FISCAL
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1022 – MTCyD – 2026

ANEXO I (artículo 2º)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

COMPULSA ABREVIADA N° 06/2026 MTCYD. -
EXPEDIENTE N°: 1201-000137-2026-EXP-GC. -
RESOLUCION DE LLAMADO N°: - MTCyD-2026-
DIA DE APERTURA: 00/05/2026.-
HORA DE APERTURA: 09:00hs-

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial comprasmtcyd@gmail.com, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección “Compulsa Abreviada”, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 1201-000137-2026-EXP-GC.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL HOTEL PROVINCIAL** ubicado en Avenida Ignacio de la Roza 132 este, Capital, San Juan. El servicio se llevará a cabo con 2 (dos) Vigiladores las 24 horas los 7 días de la semana y refuerzo de 2 (dos) vigiladores más en horario de 20 hs a 08 hs todos los días.

ARTICULO 4º: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde: 01 de Junio del año 2026 al 31 de Julio del año 2026, con posibilidad de prórroga por similar plazo (dos meses) en caso de ser necesario, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

ARTICULO 5º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> - Opción “venta de pliegos”.

Dicho monto podrá ser cancelado en Banco San Juan Servicios o depositado en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283). Código de CBU (BLOQUE 1 //

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04:506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. REQUISITOS EXCLUYENTES.

Además de los requisitos causales de rechazo automático, establecidos en el artículo 8º del Decreto N° 0005-2024 que modifica el Decreto N° 0004-2020 en su artículo 28º, los oferentes deberán adjuntar en el sobre número uno:

- Certificado de habilitación vigente a la fecha emitido por la División Control de Agencias Privadas de la Policía de San Juan.
- Últimas tres Declaraciones Juradas de Seguridad Social F.931 con su correspondiente acuse de pago.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario, la generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-213613-3 Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 2: 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-213613-3 Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025).

Si la Garantía de Oferta es una PÓLIZA DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte

ARTÍCULO 9º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, respetando la fecha y hora límite establecidas en la publicación del llamado

ARTÍCULO 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1022

- MTCyD - 2026

llamado.

ARTÍCULO 12°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 13°: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de la presente contratación será en el HOTEL PROVINCIAL ubicado en Avenida Ignacio de la Roza 132 este, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 14°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- Constatación de comprobantes con CAE.
- Certificación de servicio.

ARTÍCULO 15°: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Sin perjuicio del plazo de vigencia establecido en el presente procedimiento de contratación, se deja expresamente establecido que, en caso de que durante la ejecución contractual que resulte de la presente compulsas abreviada, el inmueble donde se presta el servicio objeto de la presente contratación sea adjudicado en explotación comercial a un tercero por decisión de la Administración en la correspondiente Licitación Pública que se lleve a cabo, el contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la notificación fehaciente en el plazo de 48 hs cursada al adjudicatario del servicio de seguridad, sin que ello genere derecho a indemnización, lucro cesante, daños y perjuicios, daño emergente, compensación económica o reclamo administrativo o judicial alguno contra la Administración Contratante, debiéndose abonar únicamente las prestaciones efectivamente ejecutadas y debidamente conformadas hasta la fecha de extinción.

ARTÍCULO 16°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

ARTÍCULO 17°: ADECUACIÓN DE PRECIOS

No aplica.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1: Características del Servicio

Sirva por la presente cotizar el **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL HOTEL PROVINCIAL** que a continuación se detalla, con importes unitarios por cada ítem cotizado y mantenimiento de la oferta, la adjudicación se realizará por el total, según decisión de la comisión de adjudicación, lo cotizado deberá ajustarse a las bases y condiciones del pliego único general y particular.

Artículo 2: Formulario de Cotización

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha .../.../.....

Oferta para **MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES – GOBIERNO DE SAN JUAN**

Objeto: **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL HOTEL PROVINCIAL**

Nombre del Oferente:

CUIT: -

Detalle Oferta:

	Precio por Mes	Precio Total
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL HOTEL PROVINCIAL Detalle: Dos Vigiladores las 24 horas los 7 días de la semana y refuerzo de dos vigiladores más en horario de 20 hs a 08 hs todos los días.	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -

Periodo comprendido: 01 de Junio del año 2026 al 31 de Julio del año 2026

Cualquier consulta se puede realizar a: comprasmtcyd@gmail.com O vía telefónica 4305941 – ESTOS COMO UNICOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN.

Sr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE
JEFA DFTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1022

- MTCyD - 2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

108

- OCC - 2025

018

- TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1°)

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, de de

Señor/es:
MINISTERIO DE GOBIERNO

S/D:

De mi consideración:

El/a que suscribe,

con CUIT N°

en carácter de del Proveedor del Estado N°, con domicilio legal/real/comercial en Piso N°, Departamento/Oficina, Localidad, Provincia, adjunta un Comprobante de transferencia bancaria con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia
- Cuenta de Origen N°
- Cuenta de Destino N°
- Banco de Cuenta de Destino
- Transferencia N°
- Importe \$
- Identificación del Originante
- DNI / CUIT del Originante

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N°
- Subasta Electrónica Inversa N°
- Compulsá Abreviada N°
- Contratación Directa N°
- Remate Público N°

Corresponde al Expediente N° del Organismo/Institución

C. P. N. JORNA ABELIN
DIRECTORA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

LIC. MARIO P. FERNANDEZ
Tesorero General de la Provincia
San Juan

Firma y Aclaración

Guillermo Remero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES

